



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 034-2018-UNTRM-R/GPGE/ALEX, de fecha 15 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Asesor Legal Externo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite el informe legal referente a la Sentencia de Vista de fecha 24/10/2018 de la Sala Civil de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, y el proveído, de fecha 15 de noviembre del 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Sala Civil de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, ha confirmado la Sentencia de primera instancia, y en consecuencia ha ordenado a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas e, la reposición de cinco trabajadores - Danny Marx Zagaceta Ruiz, Jhuli Marlit Vasquez Gaslac, Verónica Zuta Chamoli, Jose Armando Rubio Tauma y Hugo Meza Santillán- a quienes se les habría cortado el vínculo laboral en el año 2014; ordenando por consiguiente la emisión del nuevo acto administrativo en el que se disponga la reposición de los trabajadores antes mencionados, o en otro de igual nivel, jerarquía y remuneración.

Que, con Informe N° 090-2018-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 14 de noviembre del 2018, la Coordinadora de Recursos Humanos de la UNTRM, informa que los ex servidores contratados: Danny Marx Zagaceta Ruiz, Jhuli Marlit Vasquez Gaslac, Verónica Zuta Chamoli, Jose Armando Rubio Tauma y Hugo Meza Santillán, actualmente están siendo ocupadas por personal contratado –quienes se mencionan en el Informe-, que ingresaron a laborar a la UNTRM por concurso público de méritos a partir de marzo 2014, y vienen desempeñando funciones hasta la actualidad.

Que, con Oficio N° 616-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 15 de noviembre de 2018, la Directora de Asesoría Legal le envía opinión legal sobre cumplimiento de Sentencia de Vista/ Exp. N° 00447-2014-0-01401-JM-CI-01, mediante Informe N° 034-2018-UNTRM-R/GPGE/ALEX, de fecha 15 de noviembre del 2018, la misma que tiene como conclusiones: I) Que, se dé cumplimiento a la sentencia de vista de fecha 24/10/2018, emitida por la Sala Civil de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la causa recaída en el Expediente N°00447-2014-0-0101-JM-CI-01, emitiéndose nuevo acto administrativo (Resolución Rectoral) en el que se disponga que los demandantes DANNY MARX



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2018-UNTRM/R

ZAGACETA RUIZ; JHULI MARLIT VÁSQUEZ GASLAC; VERONICA ZUTA CHAMOLI; JOSÉ ARMANDO RUBIO TAUMA; Y HUGO MEZA SANTILLÁN, sean repuestos en puestos de trabajo de igual nivel, jerarquía y remuneración, al que venían desempeñando antes de su corte de vínculo laboral con la UNTRM. II) Que, se disponga que la Oficina de Recursos Humanos realice las coordinaciones respectivas a efectos de que se creen nuevas plazas para la reincorporación de los demandantes, teniendo como base que toda entidad de la Administración Pública está facultada para realizar los ajustes necesarios al Cuadro para Asignación de Personal Provisional- CAP Provisional para la incorporación de personal en cumplimiento de mandato judicial, en el marco de la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRH.

Que, según Informe N° 090-2018-UNTRM-R-DGA/DRH –antes mencionado-, al encontrarse las plazas de los ex trabajadores ocupadas por trabajadores actuales se debe proceder conforme al segundo supuesto de la Sentencia vista de fecha 24/10/2018, emitida por la Sala Civil de Chachapoyas de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, en la causa recaída en el Expediente N° 00447-2014-0-0101-JM-CI-01, que señala que los demandantes deberán ser repuestos en otro puesto de trabajo de igual nivel, jerarquía y remuneración al que venían desempeñándose antes de su cese.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reposición de los siguientes trabajadores: Danny Marx Zagaceta Ruiz, Jhuli Marlit Vasquez Gaslac, Verónica Zuta Chamoli, Jose Armando Rubio Tauma y Hugo Meza Santillán, conforme a lo dispuesto por la Sentencia de Vista de fecha 24 de octubre de 2018, recaída en el Expediente N° 00447-2014-0-0101-JM-CI-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Oficina de Dirección de Planificación y Presupuesto, gestione la incorporación de presupuesto para la apertura de nuevas plazas para la reincorporación de los trabajadores antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la reincorporación de los trabajadores mencionados en el Artículo Primero se realice una vez se haya aprobado la apertura de estas nuevas plazas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se deriva el presente caso al área competente, a fin de que se proceda con el deslinde de responsabilidades.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 837 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Corte Superior de Justicia e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

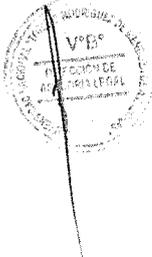
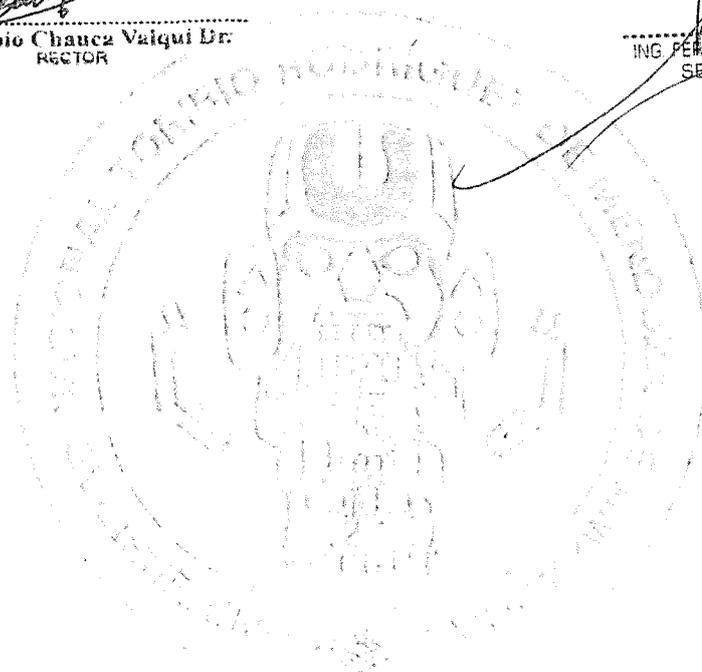
[Firma]

Policarpio Chauca Vaiqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

ING FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FIECSG
VPIVABCG